





DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 600001

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1755**

TALCA,

03 JUN 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 9.381, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2011, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, efectuado mediante Resolución Ex. N° 699, (V. y U.), de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	78712	NUEVO TUTUQUEN 150	150	CURICO

- c) La Resolución Exenta N° 1.314 de fecha 21 de noviembre del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"SOCIEDAD COFRE Y COMPAÑIA LIMITADA" o "PROCAS LTDA."	76.564.710-K	11-11-2008

- d) El Oficio N° 630 de fecha 15 de mayo de 2013, de la EGIS mencionada, en las cuales se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	CARRASCO ROJAS CARMEN GLORIA	14.592.916-4	VASQUEZ SILVA GABRIELA DEL CARMEN	14.286.092-9
REEMPLAZO	GARCÍA ZÚÑIGA MARÍA ISABEL	14.205.337-3	ANDRADE AVENDAÑO MARIA ISABEL	12.417.369-8
REEMPLAZO	PÉREZ MUÑOZ CARMEN ADRIANA	13.242.425-K	OLIVOS HERRERA PEDRO ORLANDO	7.029.879-1
REEMPLAZO	MALDONADO LUEIZA ELIZABETH AURORA	11.369.867-5	MUNOZ PACHECO JOSELIN ANDREA	18.402.658-9

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 9.381, (V. y U.)**, de fecha **23 de diciembre de 2011**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. PROCAS LTDA.
BALMACEDA N° 440 OFICINA 1 EDIF. CRUZ ROJA - PARRAL
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

ISP // CIB // JBB // cfdlp.-

